

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Ampliación del plazo de ejecución de la convocatoria de proyectos no productivos.

D. Miguel Ángel del Egado Llanes, Presidente del Grupo de Acción Local POEDA, con CIF G24440042, Considerando el acuerdo de Junta Directiva de fecha 12 de diciembre de 2017, por el que se acuerda ampliar el plazo para la comunicación de finalización de las inversiones y solicitud de certificación de expedientes no productivos acogidos a la convocatoria publicada en el BOP con fecha 31 de mayo de 2017,

RESUELVO

Publicar en la Página Web del GAL POEDA la siguiente modificación de la Convocatoria de las ayudas de proyectos no productivos para la realización de operaciones conforme a las EDLP en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, medida 19 LEADER, submedida 19.2 del GRUPO DE ACCIÓN LOCAL POEDA (PÁRAMO ÓRBIGO ESLA DESARROLLO ASOCIADO):

Por acuerdo de Junta Directiva de 12 de diciembre de 2017, se aprueba la ampliación del plazo de ejecución de los expedientes no productivos y se modifica el apartado decimocuarto punto tercero en los siguientes términos:

3. Plazo para comunicar la finalización de las inversiones y solicitud de certificación: Hasta el 29 de junio de 2018

Y para que conste firmo la siguiente comunicación en Santa María del Páramo, a 13 de diciembre de 2017.



Miguel Ángel del Egado Llanes
Presidente